

**CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)****ACTA PROVISIONAL DEL PLENO DE 27-10-2015**

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumárraga, 67 (Aula 4, José Zuzunegui)

CONVOCA:

Presidente: D. Angel Toña Guenaga.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENCIA**A) ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

- **VICEPRESIDENTA. Dña. Lide Amilibia Bergaretxe.**- Viceconsejera de Empleo y Pol. Sociales del G.V. que actúa como **Presidenta en funciones**, por ausencia del Presidente.
- **SECRETARIO. D. Ángel M^a. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales (Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.)

B) VOCALES

D. Emilio Sola Ballojera.- Director de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Luis Madrazo Juanes.- Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Amaia Arteaga Dañobeitia.- Directora de Planificación e Innovación en el Empleo, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Ignacio Basañez Alfonso.- Director de Vivienda, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Nerea Antia Vinós.- Asesora del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

D. José Antonio De la Rica Giménez.- Coordinador Sociosanitario de la CAPV, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Dña. Begoña Garamendi Ibarra.- Directora de Innovación Educativa, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. Mónica Hernando Porres.- Directora de Víctimas y Derechos Humanos, de Lehendakaritza/Presidencia del Gobierno Vasco.

Dña. Iruñe Zufiaurre Ollakarizketa.- Dirección de Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Dña. Ana M^a Reka Esparza.- Directora del Gabinete de la Consejera del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

Dña. Maite Santamaría Zarain.- Técnica de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Gloria Sánchez Martín.- Parlamentaria de Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco (Presidenta de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda).



- D. José Luis Alonso Quilchano.**- Director de Servicios Sociales, del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Araba/Álava.
- D. Sergio Murillo Corzo.**- Director General de Promoción de la Autonomía Personal, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. Carlos Alfonso Artola.**- Director General de Planificación, Inversión y Prestaciones Económicas, del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Ane Beitia Arriola.**- EUDEL (Alcaldesa del Ayto. de Elgoibar).
- Dña. Ainara Bergaretxe Undabarrena.**- EUDEL (Técnica de Euskadiko Udalen Elkartea).
- Dña. Amaya Rojas Ruiz.**- EUDEL (Concejala del Ayto. de Barakaldo).
- Dña. Natividad López de Muniain Alzola.**- EUDEL (Alcaldesa del Ayto. de Elburgo)
- Dña. Arantza Ruiz Huidobro.**- UGT Euskadi.
- D. Gotzon Villaño Murga.**- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.
- D. Javier Pérez Hoyos.**- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del P.V.
- Dña. Karmele Acedo Gil** (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.
- D. Manu Moreno Gil** (EAPN Euskadi).- Representante Comisión Permanente de Inserción.
- D. Josu Gago Palacios** (de Agintzari S. Coop.).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.
- Dña. Ainhoa Pérez González** (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.
- Dña. Consuelo Ordejón Caballero** (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Dña. M^a José Cano Mesías** (de FEDEFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.
- D. Pablo González Gutiérrez** (FEVAS).- Representante de la Federación Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.
- D. Mikel Malkorra Otxotorena.**- Representante de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV (ELKARTEAN).
- D. José Manuel Odrizola Azurmendi** (de EUSKO FEDERPEN).- Representante de la Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- PRESIDENTE. D. Angel Toña Guenaga.**- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del G.V.
- D. Xabier Losantos Omar.**- Director de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Imanol Agote Alberro.**- Director de Patrimonio Cultural, del Departamento Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- D. José M^a Barrutia Legarreta.**- Director de Economía y Planificación, del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.
- D. Mikel Noval Fernández.**- ELA EUSKAL SINDIKATUA.
- Dña. Felisa Piedra Gao.**- CCOO Euskadi.
- D. Joxean Urkiola.**- LAB Sindikatua.



D. Javier Domínguez Entenza (ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.

Dña. Natalia Díez-Caballero Alonso (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

Dña. Amaia López Iriondo.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

VOCALES AUSENTES

Tres vocales en representación de las orgs. empresariales (CONFEBASK).

Un/a vocal en representación de las organizaciones del ámbito drogodependencias.

Un/a vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un/a vocal en representación de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.

OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:

D. Luis Pérez Fernández.- Representante de los Colegios de Psicólogos/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

D. Joseba Zalakain Hernández.- Director del SIIS, Centro de Documentación y Estudios de la Fundación Egúía-Careaga (para presentación del 5º punto del Orden del día).

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 10:10 horas de la mañana del día 27 de octubre de 2015, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (23-01-2015).
2. Emisión de Informe Preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.
3. Información sobre la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi y Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
4. Presentación del Informe Anual del Consejo Vasco sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV (2014).
5. Ruegos y preguntas.

.....

• La **Vicepresidenta del Consejo, Dña. Lide Amilibia**, da la bienvenida a las personas asistentes, excusando la inasistencia del Presidente y de otros miembros que han informado su imposibilidad de acudir al Pleno de hoy.

Abre una ronda de presentaciones, habida cuenta de los cambios habidos en el Consejo, especialmente en la parte institucional, tras las Elecciones Municipales y Juntas Generales, celebradas el pasado 24 de mayo de 2015. Esta circunstancia (y el tiempo necesario para la conformación de los equipos de gobierno municipales y forales, y las posteriores designaciones a este órgano) ha condicionado y obligado a retrasar también la fecha de celebración del pleno del día de hoy.

Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior (23-01-2015).

No habiendo ninguna observación al documento provisional remitido, se aprueba por asentimiento unánime el acta del Pleno anterior, celebrado el 23 de enero de 2015.

Punto 2.- Emisión de Informe Preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

- La **Viceconsejera de Políticas Sociales** destaca la importancia de este Plan de Gobierno “que es el único plan de gobierno que queda por aprobar en esta Legislatura”. Ayer ya fue informado (favorablemente) en el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS), y hoy, igualmente, se somete al Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), para la emisión del correspondiente informe preceptivo.

El Plan es un documento importante, denso y complejo, pero hay que recordar que su “núcleo duro”, constituido por el Mapa y la Memoria Económica, ya fue aprobado en el anterior Pleno, porque ambos eran igualmente necesarios para el informe preceptivo sobre el *Decreto de Cartera* que entonces se presentó. Y especialmente necesario fue para el OISS, reunido el 19 de diciembre de 2014, puesto que las Instituciones necesitaban disponer previamente de información sobre la distribución de los recursos y la repercusión económica que en sus diferentes ámbitos y territorios iba a tener la implantación de ese Decreto de Cartera (que ese día aprobaron).

Por lo tanto, el Mapa y la Memoria Económica se incorporan ahora al Plan Estratégico de Servicios Sociales, tal y como se presentaron y aprobaron entonces con el Decreto de Cartera. Además de estos dos elementos nucleares, el Plan se estructura en diferentes bloques:

-Diagnóstico. Aporta la información sobre la situación de la red de recursos sociales en este momento, su trayectoria histórica, y aborda los principales retos a futuro del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

-Misión, visión, líneas estratégicas y acciones. Que incluye perspectiva, ejes y objetivos estratégicos, concretando hasta 88 acciones y estableciendo grados de prioridad, calendario, agentes responsables de su implementación, indicadores de seguimiento o de evaluación, etc.

-Mapa de Servicios Sociales de la CAPV y Memoria Económica (ya aprobados)

-Coordinación/dinamización, seguimiento, evaluación y actualización del Plan, donde tanto el OISS como el CVSS tendrán una importante responsabilidad en estas tareas, bajo el liderazgo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

La Viceconsejera de Políticas Sociales da a conocer dos novedades respecto del Plan, planteadas también ayer mismo en el OISS, y que espera sean igualmente bien recibidas:

1.- Duración del Plan Estratégico de Servicios Sociales (cuatrienal): será de 2016 a 2019, en lugar de 2015-2018. En 2015 se ha aprobado el Decreto de Cartera, pero el año está finalizando, y aún no se ha aprobado el Plan, por lo que nos situamos en el umbral del año 2016. *Este cambio posibilita la ejecución real de las acciones previstas (imposibles en el año 2015 que se acaba) y da mayor tranquilidad y favorece a todos los agentes que estamos aquí presentes*. Además, esta circunstancia cuadra con la legislatura de las Diputaciones Forales y de los Ayuntamientos, que acaba de comenzar. Dispondrán así de un plazo de 4 años para ir desarrollando el Plan.

2.- Una cuestión de *forma*, a propuesta de EUDEL: solicita que en el Plan se recoja y transcriba, tal cual textualmente aparece en el Acta del OISS de fecha 19 de diciembre de 2014, todo el tema referido al fondo interinstitucional de servicios sociales, que se va a constituir para hacer frente a las inversiones en 2016 (exclusivamente para los ayuntamientos), y a partir de 2017, para los proyectos que se vayan a llevar adelante tanto por las DF como por los Ayuntamientos.



Se ha aceptado la propuesta porque la redacción que se ha dado pretendía recoger ese mismo contenido. En consecuencia, el texto final en este punto será el siguiente:

“El fondo tendrá carácter plurianual, con un horizonte temporal no determinado de antemano. Su dotación será de 10.000.000 de euros para servicios no estabilizados, nuevos o escasamente desarrollados, de competencia municipal, en 2016; y de 20.000.000 de euros en 2017 y en años sucesivos.

El fondo se nutrirá de los coeficientes verticales, es decir, del conocido 70% (Gobierno Vasco) y 30% (Diputaciones Forales y Ayuntamientos). Antes del reparto del dinero entre las instituciones, se detraería los 10.000.000 de euros o los 20.000.000 de euros en los sucesivos años, y la distribución de ese fondo entre los Territorios Históricos se haría por los coeficientes horizontales. Posteriormente, sería cada territorio quien decidiría internamente como distribuye lo que le corresponde a cada cual.

En 2016 el fondo se destinará a apoyar la realización de inversiones en servicios no estabilizados, nuevos o escasamente desarrollados de competencia municipal. Desde 2017, inclusive, y con temporalidad ilimitada, el fondo se destinará a proyectos de desarrollo de los servicios y prestaciones económicas consideradas no estabilizadas, ya sean de competencia municipal o foral”.

Recuerda que el *Consejo Vasco de Finanzas* se reunió el 14 de octubre, y que la primera dotación de esos 10 millones ya se pactó, conforme a lo anteriormente expuesto (70% G.V. y 30% DF/Aytos.) En esta realidad para 2016, será EUDEL y los propios ayuntamientos quienes deberán concretar a qué inversiones van a destinar dicha cantidad.

- D. **Txema Odriozola**, de FEDERPEN, inicia el turno de palabras, constatando que es un buen plan, pero reconociendo que le ha faltado tiempo para profundizar en su contenido. Para abordar su complejo contenido, solicita –como ha hecho ya anteriormente con algún otro texto similar- que el Departamento elabore un *documento de presentación* con sus principales elementos, muy resumido, que pueda ser trasladado a sus asociadas/os.

- Dña. **Lide Amilibia**, recuerda que el documento se remitió el 14 de octubre, y si bien reconoce que el documento es denso, también señala que su *núcleo duro* ya estaba pactado. De todos modos, atendiendo a la petición, se procurará hacer un documento *más ligero*.

- D. **Manu Moreno**, de EAPN Euskadi, valorando positivamente el trabajo (*interesante y de referencia*) realiza algunas consideraciones al Plan:

- 1- Como cuestión previa, y como agentes implicados, las entidades sociales deberían haber tenido un papel previo en la fase de diseño y de configuración del Plan, bien a través de la Mesa de Diálogo Civil...

- 2- Sobre la arquitectura institucional, pueden darse dificultades importantes por todo el entramado de competencias existente, que requiere un gran esfuerzo en la coordinación (este tema es ajeno al Plan, pero puede pesar en su desarrollo).

- 3- También, en cuanto al desarrollo, consideran muy importantes las medidas de apoyo y sensibilización a la ciudadanía como una de las acciones a desarrollar, y proponen –si fuera posible cambiarlo- que pasen de prioridad 3 a prioridad 1.

- 4- Pesa mucho la centralidad del empleo en el ámbito de la inclusión, aunque desde EAPN llevan mucho tiempo intentando transmitir que si bien el empleo es un elemento importante y prioritario, no es el único o el exclusivo para lograr la inclusión de la toda la ciudadanía.

- 5.-Valoran positivamente el reconocimiento que en el Plan se hace de la iniciativa social sin ánimo de lucro (de hecho el *concierto* está en nivel de prioridad 1) pero también ven como necesario el reconocimiento de las *redes* y de las estructuras que aglutinan las actividades de iniciativa social sin ánimo de lucro (valorarlas no solo como prestadoras de servicios...)

- 6- Necesidad de concluir urgentemente los decretos de los servicios de la *Cartera*.



- D. **Mikel Malkorra**, representante de ELKARTEAN (Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV), manifiesta su disconformidad, como ya hicieron con el Decreto de Cartera, del que se han caído Programas dentro del *Servicio de Apoyo a la Vida Independiente* (Programa de Asistencia Personal). Se habló para incorporar en el plan esa línea de trabajo, esas acciones dirigidas a ese enfoque más comunitario en relación al colectivo de personas con discapacidad. Pregunta cómo ha quedado esto en el Plan.

- D. **Emilio Sola**, Director de Servicios Sociales, responde a las cuestiones planteadas.

- Desarrollo del Plan. Siendo conscientes de las dificultades del desarrollo, destaca como un elemento importante el *liderazgo* por lo que en cada una de las acciones se marca quién lidera (Gobierno, D.F., Aytos, liderazgo compartido...). Esto conduce directamente al tema de la *coordinación*, que es otro de los elementos principales del plan. En la página 88 del documento se incluye el cuadro de síntesis, con el despliegue del plan y las acciones prioritarias, que se deberán cumplir para la mitad justa (para finales de 2017, donde se hará la evaluación intermedia) del periodo de cuatro años de vigencia del Plan. El resto de acciones se deberán cumplir para finales del 2019, donde habrá una nueva evaluación (general). No le genera temor el cumplimiento en esos plazos establecidos de todas las acciones previstas, llevadas a cabo de manera coordinada entre instituciones y con el tercer sector.

- Observaciones y/o solicitudes realizadas. Toma nota para su inclusión, tanto de lo solicitado sobre las medidas de apoyo y sensibilización a la ciudadanía (para que pasen de prioridad 3 a prioridad 1); como también de lo relativo al reconocimiento de las redes (aunque esto ya lo recoge expresa y extensamente la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi)

- Carácter del Plan. Debe quedar claro que este es un Plan Estratégico de Servicios Sociales, no un plan que vaya dirigido a un colectivo concreto, y así se han orientado las acciones. Se ha evitado hablar de colectivos, para lo cuales pueden existir paralelamente planes específicos (plan gerontológico, de discapacidad, etc.), o incluso planes monográficos (estrategia de envejecimiento activo en el tema de mayores; o la estrategia de familia, o la de sinhogarismo...)

- La **Vicepresidenta del Consejo** cierra el turno de palabras y da por informado este Plan Estratégico de Servicios Sociales 2016-2019, aclarando que sobre el resto de decretos pendientes se está trabajando intensamente (alguno está ya avanzado y se procurará traer al siguiente pleno), siempre atendiendo a las prioridades de aprobación marcadas, donde destacan este plan, la ley del tercer sector social, y el decreto de cartera.

Punto 3.- Emisión de Informe Preceptivo sobre el Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Este decreto deriva de la entrada en vigor del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (BOE 23-12-2014). En su Disposición Transitoria Primera, da un plazo de un año a las administraciones públicas competentes para adaptar sus normas a las previsiones en él recogidas. El Real Decreto presenta algunas novedades, como la inclusión de nuevos colectivos de beneficiarios (personas afectadas por problemas de determinado grado de discapacidad visual) y también a personas en situaciones de extrema gravedad.

El decreto que hoy se presenta al Consejo se ha redactado atendiendo a esa disposición. Así, se ha tomado como base el decreto ahora existente en la CAPV, y se han incluido como titulares del derecho a esos nuevos colectivos del real decreto; y, además, también a algunos otros colectivos que desde este Departamento se ha considerado que hay que proteger:

1.- Atendiendo a las alegaciones formuladas por la Diputación Foral de Bizkaia:



1.1. Se ha incorporado en el artículo 3 de nuestro borrador de decreto el siguiente punto 3:

“Además de los supuestos previstos en los apartados anteriores, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento las personas menores de tres años que dependan de forma continuada de aparatos técnicos imprescindibles para sus funciones vitales (sillas de ruedas, especiales, aparatos respiradores...), o que por su gravedad hayan sido valoradas con discapacidad en clases 4 o 5 (patología grave o muy grave) por el Servicio de Valoración y Orientación de la Diputación Foral del Territorio Histórico correspondiente”.

1.2. Se quiere incluir también como titulares del derecho a la tarjeta al colectivo de personas físicas en situación de dependencia y con movilidad reducida y/o con discapacidad visual, dictaminadas por el Servicio de Valoración de la correspondiente Diputación Foral (recogidos en el artículo 3.1.)

2.- Atendiendo a la petición de ELKARTEAN (Confederación de federaciones y asociaciones no lucrativas de personas con discapacidad física y orgánica de Euskadi) se han tenido en cuenta también las necesidades del colectivo de personas con enfermedades neurodegenerativas, y se incluirán igualmente como beneficiarias de la tarjeta.

El decreto se remitió el 17 de julio -para la fase de alegaciones- a Diputaciones y a EUDEL, y se expuso en la web *IREKIA* para información a la ciudadanía. Ayer se sometió al OISS para informe y hoy al CVSS, y seguirá la consulta al CES, a la OCE, y la COJUA, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

- D. **Mikel Malkorra**, representante de ELKARTEAN abre el turno de intervenciones, recordando que ya presentaron en su momento sus alegaciones. Aunque el Gobierno Vasco tiene poco margen porque este decreto deviene del Decreto estatal, observan inadecuado que se haya ampliado el derecho a la tarjeta a otros colectivos, cuando sus destinatarios deberían ser sólo las personas con *movilidad reducida*; concepto desde el cual no tienen problema en aceptar a las personas que, por ese motivo, se les da entrada en este decreto.

- D. **Sergio Murillo** en nombre de la **Diputación Foral de Bizkaia**, agradece al Gobierno Vasco su receptividad y la consiguiente incorporación de sus aportaciones. Según su valoración, este decreto mejora lo dispuesto en el decreto estatal, y especialmente, va a agilizar el trámite y los tiempos de gestión, porque el hecho de tener valorada la dependencia sólo va a requerir después hacer el baremo de movilidad.

No habiendo más intervenciones, se da por informado el proyecto de decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Punto 4.- Información sobre la Ley del Tercer Sector Social de Euskadi y Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Ley del Tercer Sector Social de Euskadi.

Este proyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Gobierno el día 3 de febrero, tras lo cual se remitió al Parlamento Vasco. Ha habido comparecencias, como la del día 17 de septiembre, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y también del Presidente de SAREEN SAREA (la Red del Tercer Sector Social de Euskadi). Igualmente, han comparecido LAB, ELKARTEAN, el anterior Diputado de Política Social de la DFG (Ander Rodríguez), Fernando Fantova... “Consideramos que la ley va por buen camino y que en un periodo no demasiado largo se apruebe”, todo ello, tras el periodo de enmiendas, que se ha ampliado, y que ya ha finalizado, si bien no han remitido ninguna al Departamento. Si las hubiera, se estudiarán con la mayor celeridad para poder contar con la ley cuanto antes.



Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Este proyecto de decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno el día 6 de octubre, y está pendiente de publicación en el Boletín (BOPV). Esta todo dispuesto para su publicación, incluida la traducción en ambos idiomas -euskera/castellano-, siendo la única dificultad su extensión (decreto+fichas), lo que requiere un espacio concreto en el Boletín (1).

Punto 5.- Presentación del Informe Anual del Consejo Vasco sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV (2014)

• La **Viceconsejera de Políticas Sociales**, recuerda que este IV informe, correspondiente a 2014, presenta en su contenido diferencias destacables con respecto a los anteriores. La nueva metodología mantiene un análisis cuantitativo de los datos extraídos de las encuestas (encuesta de Servicios Sociales y Acción Social, ahora gestionada por el Órgano Estadístico del Departamento), que si bien se ha sintetizado, mantiene algunas de las series de datos tradicionales (CEE, RGI o prestaciones familiares) a fin de continuar los comparativos interanuales. La pretensión general pasa por identificar los datos en torno, no ya a colectivos concretos, sino al *núcleo* de los Servicios Sociales de la Ley 12/2008: servicios, programas y centros previstos en el Catálogo. Todo ello, unido a un amplio conjunto de análisis monográficos (21) elaborado por personas expertas, que ha sustituido al Panel de Expertos utilizado los últimos años. Cifras reales del sistema junto a opiniones valorativas expertas.

Cede la palabra a D. **Joseba Zalakain**, Director del SIIS, que expone los datos más relevantes del IV informe de situación de los servicios sociales en nuestra Comunidad, y que se incluyen en el **ANEXO 1** (se aporta el PowerPoint presentado en el pleno).

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

No habiendo ninguna cuestión o pregunta, y agradeciendo su presencia a las personas asistentes, la Vicepresidenta del CVSS da por finalizada la reunión, a las 11:05 horas del día 27 de octubre de 2015.

SECRETARIO

Angel M. Manero Gonzalez

VºBº
LA VICEPRESIDENTA

Lide Amilibia Bergaretxe

(1) Nota informativa del Secretario:

Dos días después de la celebración del Pleno recogido en esta Acta, es decir, el jueves 29 de octubre de 2015, se publicó en el BOPV el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.**